

## **Expediente de Contratación 008/2024**

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, acordó aprobar por mayoría, los Pliegos de Condiciones que servirían de base al concurso para contratar el suministro de árido calizo y otros materiales para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. - Expte. 008/2024, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **96.800,00 euros, I.V.A. incluido**, y una vigencia del contrato de **4 años**, con posibilidad de prórroga por una anualidad adicional.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 1 de marzo de 2024, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 15 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

El día 20 de marzo de 2024, se llevó a cabo, por la Mesa de Contratación, la apertura electrónica del sobre ÚNICO de la oferta presentada por la mercantil:

	Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha	Hora de presentación
<input checked="" type="radio"/>	Persona jurídica	A09303660	ARIOLSA, S.A.	14/03/2024	18:06

Revisada la documentación administrativa aportada por el licitador, se constató que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, siendo admitido a licitación, y dando traslado del expediente a la sección correspondientes de Aguas de Burgos, para la emisión del preceptivo informe sobre la solvencia requerida y la oferta económica aportada por la empresa licitadora.

Respecto a la solvencia económica y técnica y profesional, requerida a los licitadores, el Pliego de Condiciones Administrativas, en su cláusula 8ª, establece:

*En todo caso se aportará certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (apartado a) del punto 4º del art. 159 de la Ley 7/2017 de Contratos del Sector Público).*

### **Solvencia económica y financiera. (Art. 87 LCSP)**

*Se deberá acreditar mediante la presentación de las cuentas anuales, un volumen anual de negocio, relacionado con el objeto del presente contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de la fecha de constitución o inicio de actividad del licitador por importe igual o superior 80.000,00 €.*

*Se deberán aportar certificaciones de solvencia emitidas por entidades financieras, en las que se indique la suficiente capacidad financiera del licitador.*

### **Solvencia profesional o técnica.**

*Acreditación de tener contratado un seguro de responsabilidad civil contra terceros, por los importes indicados en cláusula 19 del presente pliego de condiciones administrativas.*

*Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique de forma detallada los medios humanos y materiales que se aporten para la correcta prestación del suministro objeto del presente concurso.*

*Declaración de haber realizado suministros similares a los definidos en este Concurso, en los últimos tres años (2021-2023), por un importe superior a 80.000,00 €, acompañando una relación en la que se incluyan: la empresa o particular, el suministro realizado y el importe de cada uno de ellos. Se incluirá en dicho informe, los trabajos realizados por los técnicos requeridos en el apartado anterior.*

*Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, de cumplir fielmente el contenido del Pliego de Condiciones Administrativas y con el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente Concurso.*

Del informe emitido por el responsable de Contratación, se concluye que ARIOLSA S.L., cumple con todos los requisitos de solvencia requeridos en la cláusula 8ª del PCA, encontrándose inscrita en el ROLECE y al corriente en el pago a la Seguridad Social y en la Agencia Tributaria. Aporta también declaraciones responsables sobre el cumplimiento del resto de requisitos.

La oferta económica presentada por el único licitador resulta:

**D. Ángel Francisco Arnaiz Orodea**, con D.N.I. número 13.103.887M, y **D. Raimundo Giménez Vicario**, con D.N.I. número 13.01.668R, en representación de la empresa ARIOLSA S.A., con C.I.F. A09303660, se compromete a la prestación del suministro objeto de la presente licitación, aplicando una baja global del 7,30 % sobre cada uno de los productos indicados en la tabla que se copia a continuación:

CONCEPTO	Denominación	Ud	Precio licitación	% baja	Precio Oferta
<b>Áridos Calizos</b>					
AF-T-0/6 C	Arena Caliza 0/06	tn	9,63 €	7,3	8,93 €
AG-T-6/12-C	Gravilla Caliza 6-12	tn	10,06 €	7,3	9,33 €
AG-T-12/20-C	Gravilla Caliza 12-20	tn	10,06 €	7,3	9,33 €
AG-T-20/32-C	Grava Caliza 20-32	tn	10,06 €	7,3	9,33 €
AG-T-40/80-C	Macadan calizo 40-80	tn	9,52 €	7,3	8,83 €
AG-T-0/20-C	Zahorra Artificial ZA-20	tn	9,02 €	7,3	8,36 €
AG-T-0/32-C	Zahorra Artificial ZA-25	tn	8,92 €	7,3	8,27 €
AG-M-0/40-C	Detritus cantera 0-40	tn	7,28 €	7,3	6,75 €
AG-R-40/80-C	Piedra en rama 40-80	tn	7,76 €	7,3	7,19 €
	Piedra escollera >50	tn	15,62 €	7,3	14,48 €
<b>Áridos Silíceos</b>					
AF-R-0/4-S-L	Arena lavada 0/4	tn	9,87 €	7,3	9,15 €
AF-R-0/4-S	Arena de mina 0/4	tn	8,27 €	7,3	7,67 €
AG-R-4/10-S-L	Gravilla silícea 4/10	tn	11,50 €	7,3	10,66 €
<b>Complementos</b>					
Transporte	Transporte en camión dumper o bañera	tn	3,75 €	7,3	3,48 €

A la vista de todo lo expuesto en el cuerpo del presente escrito, la Mesa de Contratación, **propone** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.:

**Primero.** Adjudicar a la empresa, **ARIOLSA S.A.**, con C.I.F. A09303660, el contrato de suministro de árido calizo y otros materiales para la realización de obras de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. - Expte. 008/2024, debiendo aplicar el descuento global del **7,30 %**, a los precios de licitación, según la tabla de materiales incluida en este escrito, y una vigencia de **4 años**, pudiéndose prorrogar dicho contrato, por una anualidad adicional.

**Segundo.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Tercero.** Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a las empresas adjudicatarias, que se señala en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de abril de 2024, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 15 de mayo de 2024**

**EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**